

inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo en el domicilio social, personalmente o mediante carta.

Valladolid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Bachiller Luque.—51.390.

**HOLDING M. CONDEMINAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**CONDEMARINA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» y «Condemarina, Sociedad Limitada», adoptaron, en fecha 19 de noviembre de 2002, los correspondientes acuerdos de escisión parcial de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada», en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida), que forma una unidad económica independiente, en favor de «Condemarina, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha parte del patrimonio escindido.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión parcial, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» y de «Condemarina, Sociedad Limitada».—50.752. 1.ª 25-11-2002

**HORVITEN RIOJA, S. A.
(En liquidación)**

**CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que habrán de celebrarse de forma consecutiva en el domicilio social el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2002 y la fecha de cierre del Balance final de liquidación.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio económico comprendido entre las fechas anteriormente mencionadas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Junta general extraordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador único, adjudicación y reparto entre los accionistas del haber social, y extinción de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ambas Juntas se encuentran en el domicilio social a disposición de todos los accionistas, quienes también podrán pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Fuenmayor (La Rioja), 21 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, Jacinto José Berrozpe Sánchez.—51.321.

**HOTELERA PADRÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad «Hotelera Padrón, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 19 de noviembre, decidió convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio de la sociedad, sito en Estepona, en el complejo Kempinski Resort Hotel Estepona, carretera nacional N-340, kilómetro 159, 29060 Estepona (Málaga), el 12 de diciembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la compañía el día 19 del mes de noviembre de 2002, de presentar expediente de solicitud de los beneficios legales de suspensión de pagos de «Hotelera Padrón, Sociedad Anónima», ante los Tribunales competentes.

Segundo.—Ratificar la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la compañía el día 19 del mes de noviembre de 2002, de facultar especialmente a don Alfonso López-Ibor Aliño, en su condición de Secretario del Consejo de Administración, para que compareciera en el Notario de su elección y otorgara escritura pública de poder especial a favor de don Andre Gillioz en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, a fin de que, en nombre y representación de la misma, ostente la plena representación de la mercantil «Hotelera Padrón, Sociedad Anónima», en el citado expediente, pudiendo suscribir el Balance general, la Memoria, el convenio, la demanda y demás documentos que se acompañaron a la solicitud de suspensión de pagos, con facultad para intervenir en todas las cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio si lo estimare oportuno.

Tercero.—Delegación de facultades para la elección a públicos de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Estepona, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso López-Ibor Aliño.—51.308.

HUELVA INFORMACIÓN, S. A.

El día 30 de octubre de 2002, la Junta general extraordinaria de la sociedad «Huelva Información, Sociedad Anónima», acordó reducir el capital social en la cantidad de cuatro millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (4.383.488,59), para compensar pérdidas y dotar la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, numeradas correlativamente de la número 1 a la 76.767, en el importe de 57.10121 euros cada una de ellas, dejando establecido el nuevo valor nominal en tres (3) euros.

El presente anuncio se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que los acreedores socia-

les puedan oponerse a la reducción, conforme a lo previsto en el artículo 167 del mismo texto legal.

Huelva, 1 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—50.499.

**HUELVA TELEVISIÓN
INFORMACIÓN, S. A.**

El día 11 de noviembre de 2002, la Junta general extraordinaria de la sociedad «Huelva Televisión Información, Sociedad Anónima», acordó reducir el capital social en la cantidad de un millón novecientos un mil cuatrocientos noventa y tres euros con setenta céntimos (1.901.493,70), para compensar pérdidas y dotar la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, numeradas correlativamente de la número 1 a la número 72.994, en el importe de veintiséis euros con cinco céntimos (26,05) cada una de ellas, dejando establecido el nuevo valor nominal en cuatro (4) euros.

El presente anuncio se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que los acreedores sociales puedan oponerse a la reducción, conforme a lo previsto en el artículo 167 del mismo texto legal.

Huelva, 12 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado.—50.501.

**INMOLIFE 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GARRAFOX, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Los socios únicos de las mercantiles «Inmolife 2000, Sociedad limitada», sociedad unipersonal y «Garrafox, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal aprobaron en sus reuniones celebradas el 13 de noviembre de 2002, la fusión por absorción de «Garrafox, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) e «Inmolife 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por acuerdo de los socios de las sociedades intervinientes en la fusión se acordó adoptar la sociedad absorbente la denominación de la sociedad absorbida esto es «Garrafox, Sociedad Limitada».

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tenerife, 20 de noviembre de 2002.—Las Administradoras mancomunadas de «Inmolife 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Garrafox, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, María Ángeles Praderas Rico, Encarnación Fernández Valero y Bernat Miserol Font.—51.051 2.ª 25-11-2002

**INAC EUROPA, S. L.
(Sociedad absorbente)
OLAPE GESTIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 14

de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Olapé Gestiones, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Inac Europa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 14 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Inac Europa, Sociedad Limitada» y «Olapé Gestiones, Sociedad Limitada».—50.324. 1.^a 25-11-2002

INFORMÁTICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL, S. L.

Por acuerdo de Junta universal del día 3 de octubre de 2002, se ha acordado unánimemente, reducir el capital original de 30.050 euros en 24.040 euros, quedando constituido en 6.010 euros con reintegro de patrimonio.

Valencia, 4 de octubre de 2002.—El Administrador único.—50.290.

INGENIERÍA Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL, S. A.

Balance final de liquidación aprobado en Junta general extraordinaria con fecha 14 de noviembre de 2002.

	Euros
Activo:	
Deudor Hacienda Pública por IVA año 2002	114,86
Resultados negativos ejercicios anteriores	240.289,98
Total Activo	240.404,84
Pasivo:	
Capital	240.404,84
Total Pasivo	240.404,84

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—50.483.

INICIATIVAS INDUSTRIALES, S. A. (Sociedad absorbente)

PLAYAS DE CAN PICAFORT, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima» y «Playas de Can Picafort, Sociedad Limitada», celebradas el 19 de noviembre de 2002 acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima» de «Playas de Can Picafort, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores

de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Can Picafort y Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—51.128. 2.^a 25-11-2002

INMOBILIARIA DACON, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión celebrada el 30 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad la reducción del capital social en 24.040,48 euros, (24.04048 por acción) por condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso.

Carballiño, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Freijenedo Cuvela.—50.339.

INMOBILIARIA FORT FERRER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOPROVET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Inmobiliaria Fort Ferrer, Sociedad Limitada» e «Inmoprovvet, Sociedad Limitada», aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La relación de canje se ha fijado en 4 acciones de «Inmobiliaria Fort Ferrer, Sociedad Limitada», por 1 de «Inmoprovvet, Sociedad Limitada». Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existe ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 18 de noviembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Perera Dalmau.—50.751. 1.^a 25-11-2002

INMOBILIARIA JOSÉ ABASCAL, 45, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general ordinaria y universal de la sociedad «Inmobiliaria José Abascal, 45, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad, la disolución de la Sociedad con cesión global, a título universal,

del Activo y del Pasivo, según el Balance final de liquidación cerrado a dicha fecha, que se transcribe a continuación, a favor del socio único de la sociedad, «Participaciones y Financiación, Sociedad Anónima», mediante la adjudicación y transferencia, a favor del mismo, de las partidas integrantes del Activo y del Pasivo.

Balance al 21 de noviembre de 2002:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	28.354.840,61
Total Activo	28.354.840,61
Pasivo:	
Fondos propios	22.080.976,19
Acreedores a largo plazo	1.804.542,00
Acreedores a corto plazo	4.469.322,42
Total Pasivo	28.354.840,61

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución por cesión global del patrimonio al socio único, así como el derecho que les asiste a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Pablo Gómez-Acebo Temes.—51.434.

INMOBILIARIA SAN BERNARDO, S. L. (Sociedad absorbente)

INDECO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 15 de noviembre de 2002 en Madrid; la Junta general de socios de «Indeco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 15 de noviembre de 2002 en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 3 de noviembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia la fusión por absorción de «Indeco, Sociedad Limitada», por parte de «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de octubre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de noviembre de 2002. De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado